

POR UN CONVENIO COLECTIVO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los **representantes sindicales** (miembros de Comités y Delegados /as) del colectivo de trabajadores y trabajadoras de entidades de iniciativa social, tanto sin ánimo de lucro como con ánimo de lucro, y empresas mercantiles que desarrollan y/o gestionan profesionalmente programas, centros, recursos y servicios de Intervención Social en la Comunidad de Madrid, reunidos en *asamblea a fecha 17 de noviembre de 2005*, **acuerdan y manifiestan** mediante el documento “Por un Convenio Colectivo de la Intervención Social en la Comunidad de Madrid” el **convencimiento**, frente a posturas obstruccionistas de sindicatos, administración o patronales, sobre la necesaria regulación de este sector.

La Intervención Social ha ido cambiando a lo largo del tiempo, ampliando y desarrollando su concepto y ámbito de actuación conforme la misma sociedad ha ido avanzando y transformándose. Así hemos pasado de un claro paternalismo en la base de su concepción, más propio de la supuesta caridad de unos pocos hacia la población mas desfavorecida o en desventaja social, a ser considerada como un derecho y deber de los ciudadanos y del Estado, de acciones esporádicas y puntuales, a poder hablar de una planificación e intencionalidad de las mismas con un cierto sentido de prevención y desarrollo.

Muy vinculada en sus inicios a los llamados servicios sociales, con un organismo al frente, Ministerio de Asuntos Sociales, Consejería de Bienestar Social en la Comunidad de Madrid, deja a un lado esta visión parcial y unilateral y en la actualidad, **la Intervención Social**, se **generaliza y extiende** hacia las distintas áreas promotoras de inclusión o exclusión social, como son la *sociosanitaria, socioeducativa, psicosocial, sociolaboral, y sociocomunitaria*.

Desde su *fundamentación teórica como en su práctica*, principios de los que parte, objetivos que se pretenden, programas que se diseñan, formación de sus profesionales, actuaciones y forma de trabajo, tipo de población a la que atiende ... la Intervención Social existe como sector aunque no esté reconocido, y posee una identidad propia y definida, que la distingue frente a cualquier otro tipo de intervenciones que se puedan realizar desde similares áreas de trabajo.

Las Administraciones Municipal y Autonómica, aunque por un lado han contribuido a la extensión de la Intervención Social, pues las demandas sociales sobre todo desde la democratización de dichas administraciones han obligado a la creación de servicios y programas vinculados a este sector, lo han hecho fuertemente ligadas a las políticas de **privatización y externalización**, contratando, conveniando y subvencionando.

Contamos por tanto, con el tejido empresarial que gestiona, dando ahora los primeros pasos hacia su organización como patronal o patronales, muy diverso y mayoritariamente vinculado a las decisiones, a los vaivenes de las administraciones públicas pagadoras. Nos contratan empresas mercantiles o entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones). Entre ellas, algunas realmente apuestan por lo social y se niegan a explotar a los trabajadores/as, y otras, por el contrario, concursan ante posibles ganancias económicas y no nos queda más remedio que sufrir la gestión de una empresa (incluso disfrazada de entidad sin ánimo de lucro) que nos coloca ante la mayor de las paradojas: *la conversión de los servicios sociales en puro negocio*.

Pero más allá del influyente papel de las administraciones locales y autonómica, que son las que gestionan el dinero de los contribuyentes, y de las entidades empresariales, que lo utilizan, está el papel protagonista de aquellos que ejecutan los servicios y programas con su trabajo cotidiano; un trabajo que se realiza en unas condiciones laborales pésimas:

- Predomina la *desregularización* y la extendida *precarización* de las condiciones sociolaborales de los trabajadores y trabajadoras, la contratación por obra y servicio; la *temporalidad* y *falta de estabilidad*.
- *Falta de continuidad* en los proyectos que se interrumpen en verano para no tener que pagar las vacaciones, aun siendo necesario y coherente su continuación.
- *Diversidad de salarios*, incluso ante las mismas funciones, puestos de trabajo, dependiendo de quien contrate (administración) y que entidad gestione. Salarios en conjunto mucho más inferiores que en puestos similares o iguales dentro de la administración.
- *Falta* clara de *responsabilidad* ¿administración o entidades?
- *Diversidad de convenios* supuestamente aplicables cuando ninguno refleja nuestro trabajo. Ningún convenio colectivo se ajusta a la condiciones y realidad del sector.
- Falta de dignificación en nuestras profesiones.
- *Dificultad* patente en el *ejercicio* de los *derechos laborales*, con sus repercusiones en la representación sindical y afiliación.
- *Falta* de existencia de *planes de formación, prevención y seguridad laboral*.

Ante esta situación, parece totalmente coherente, lógico, digno y responsable que los /as delegados/as sindicales, en representación del conjunto de trabajadores/as de las distintas áreas en las cuales se lleva a cabo la intervención social, defendamos y apoyemos la negociación de un marco regulador de las condiciones laborales, mediante un convenio colectivo único que pueda dar soluciones a algunas de las situaciones descritas. En definitiva **defendemos y apoyamos el Convenio Colectivo que actualmente se está negociando** porque presenta los siguientes puntos de vital importancia:

1. **Regula todos los aspectos de las relaciones laborales.** Categorías, jornadas, formación seguridad laboral, salarios, contratación... Y lo regula hacia la mejora de estas condiciones, no queremos un convenio de mínimos que ponga en un papel lo que ya tenemos y todos conocemos (precariedad laboral y total desconsideración de las figuras profesionales y de lo relacionado con lo social).

2. Está siendo **negociado y consensuado por los mismos agentes** que trabajan en la Intervención Social, que son los que verdaderamente conocen la realidad del sector y su problemática diaria, donde tiene cabida las aportaciones y participación de todos los trabajadores/as, donde en todo momento existe una total claridad de lo que está pasando y todos estamos informados. No queremos un convenio negociado por personas ajenas a la Intervención Social; no queremos un convenio “de despacho”.

3. **Regional de la Comunidad de Madrid.** Especificar la realidad de lo social en Madrid, posiblemente muy distinta a otras regiones, ya resulta complejo y arduo. No descartamos una necesaria negociación de carácter estatal en un futuro, pero como la suma, la conclusión de diferentes experiencias negociadoras.

4. Un convenio negociado desde las **Federaciones de los Servicios y Administraciones Públicas**, es un convenio más conectado con la realidad sociolaboral del conjunto de los trabajadores y trabajadoras, que por otro lado prestan sus servicios de forma directa en las mismas.

5. El **ámbito funcional** acordado en la negociación y que ya está consensuado con las patronales, describe por primera vez y de manera exhaustiva los servicios y programas principales de la Intervención Social.

Este convenio, **nuestro convenio**, el de los trabajadores/as de la intervención social, tiene una gran trascendencia, ya que va más allá de lo estrictamente laboral, dignificar nuestras profesiones, dignificar nuestro trabajo, supone **dignificar un sector**, situando lo social en el lugar predominante que debe ocupar.

Por todo lo expuesto, y ante las barreras y trabas para que en el momento actual este trabajo sea ofertado públicamente, **nuestros sindicatos** siendo los legitimados para la negociación de los convenios colectivos y responsables en sus actuaciones frente a la sociedad, tienen que posicionarse, **respondiendo a las necesidades, demandas e intereses de sus trabajadores/as**, a los cuales representan. Deben y deberían en consecuencia, **respaldar, apoyar y dinamizar de una forma unitaria** esta negociación, salvando las problemáticas estructurales que puedan llegar a plantearse dentro de la misma organización sindical, con la lógica en el proceder, de adaptarse a la realidad del actual mercado laboral y no esperar que este, se adapte a su estructura interna.

Esperamos y deseamos que las organizaciones sindicales tengan como principio rector en sus decisiones, el bien común, y dando respuesta a las preguntas *de qué, cómo y a quién representan* contribuyan y se unan, “*Por un convenio colectivo de la Intervención Social en la Comunidad de Madrid*”, en este claro intento por el que apostamos, de mejora de nuestro trabajo, de los servicios que prestamos a los ciudadanos, de mejora de los derechos sociales, del bienestar social, de mejora en última instancia de la SOCIEDAD.